

Acta N°173 en la ciudad de Montevideo, a los 4 días del mes de diciembre de 2024 y siendo la hora 15:15, se reúne el Gobierno del Municipio C en local sito en Av. Luis A. de Herrera N.º 4712, con la presencia de los concejales Jorge Cabrera (alcalde), Margarita Castro titular, Elba Rodríguez titular y Roberto Fontes suplente por el Frente Amplio y Alejandra Britos titular y Silvia Santalla suplente por el Partido Nacional. -

Lectura Acta N°172

Aprobada sin correcciones. -

Resoluciones para aprobar

Res. N°322/24/0113 - Aplicar a la firma BUIRA S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N.º 219861520011, responsable del establecimiento sito en Arrenal Grande N.º 2284, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidadación Departamental. -

Res. N°323/24/0113- Aplicar a la firma UNIPERSONAL DANIEL DELGADO, titular de la Cédula de Identidad N° 3.761.324-6 e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215141600013, responsable del establecimiento sito en Consulado N° 3297, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidadación Departamental. -

Res. N°324/24/0113 - Aplicar a la firma JUBRU L.T.D.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214855640017, responsable del establecimiento sito en Rocha N° 2909/15, una multa de U.R. 30 por falta de Habilidadación Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA. -

Res. N°325/24/0113 - Aplicar a la firma MURO S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 213946690019, responsable del establecimiento sito en Chiavari N° 2973, una multa de U.R. 5 por falta de Habilidadación Departamental. -

Res. N°326/24/0113 - Aplicar a la firma UNIPERSONAL YIMMY FLORES, titular de la Cédula de Identidad N° 4.342.720-1, e inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 217305580016, responsable del establecimiento sito en Avda. Gral. Flores N° 3066 Bis, una multa de U.R. 10 por falta de Habilidadación Departamental. -

Res. N°327/24/0113 - Aplicar a la firma UNIPERSONAL VICENTE VALLEJOS, titular de la Cédula de Identidad N° 4.714.827-1, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218332010010, responsable del establecimiento sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3303, una multa de U.R. 20 por falta de Habilidadación Departamental. -

Res. N°328/24/0113 - Aplicar a la INSTITUCIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL OLIVOL MUNDIAL, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 215149330015, responsable del establecimiento sito en Av. Millán N° 2843, una multa de U.R. 30 por falta de Habilidadación Departamental -SEGUNDA REINCIDENCIA. -

Res. N°329/24/0113 - Aplicar a la firma Sr. BRUNO RODRIGO SILVA AVERO, titular de la Cédula de Identidad N° 5.092.339-1, responsable del establecimiento sito en Arturo Lezama N° 2220, una multa de U.R. 7,5 por falta de Habilidadación Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA y otra multa de U.R. 30 por falta de Plan de Gestión de Residuos no Domiciliarios -PRIMERA REINCIDENCIA. -

Res. N°330/24/0113 - Aplicar a la firma UNIPERSONAL EDUARDO PERINI, titular de la Cédula de Identidad N° 1.588.621-7, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 214313560016,

responsable del establecimiento sito en Avda. Gral. Flores N° 3064 Bis, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental- PRIMERA REINCIDENCIA. -

Res. N°331/24/0113 - Aplicar a la firma CIBELES S.R.L., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212509010012, responsable del establecimiento sito en Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3450, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental - PRIMERA REINCIDENCIA. -

Res. N°332/24/0113 - Aplicar una multa de U.R 10 a la firma TURIL S.A., inscrita en el Registro único Tributario con el N° 140026100016, responsable del la vereda prentista al predio sito en Ramón Márquez N° 3168.-

Res. N°333/24/0113 - Aplicar a la firma UNIPERSONAL DANIEL FERNANDO ALONSO MORAN, titular de la Cédula de Identidad N° 4.539.052-7, inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 218392160019, sito en Cubo del Norte N° 3814/16 con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 5 por falta de Habilitación Departamental. -

Res. N°334/24/0113 - Aplicar a la firma REPLAST S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 210715990012, responsable del establecimiento sito en Santa Fé N° 1134, una multa de U.R. 22 por falta de Habilitación Departamental- PRIMERA REINCIDENCIA. -

Res. N°335/24/0113 - Aplicar a la firma URUFOR S.A., inscrita en el Registro Único Tributario con el N° 212445980016, responsable del establecimiento sito en Rbla. Baltasar Brum N° 2819, con igual domicilio a los efectos legales, una multa de U.R. 15 por falta de Habilitación Departamental.-

Res. N°336/24/0113 - Aplicar una multa de U.R. 30 a la Sra. Blanca Susana Zenatti Nieto y al Sr. José Pedro López Bormida, titulares de las Cédulas de Identidad N° 1.058.429-6 y N° 1.140.645-9 respectivamente, responsables del Padrón N° 85.729 sito en Porongos N° 2636.-

Res. N°337/24/0113- Revocar la resolución N° 237/24/0113 de fecha 18 de setiembre de 2024.-

Res. N°338/24/0113 - Revocar la resolución N° 238/24/0113 de fecha 18 de setiembre de 2024.-

Res. N°339/24/0113 - Revocar la resolución N° 219/24/0113 de fecha 28 de agosto de 2024.-

Previos

- **2023-0013-98-000646** - A136286 A37,68 %- LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DESTINADO A SALÓN DE REUNIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO C

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el sector Contratos y por la unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 62,32% la licitación correspondiente a la construcción de local destinado a salón de reuniones. Pase al sector Contratos (3014), para continuar con el trámite correspondiente.

- **2023-3240-98-000693** – CONTROL DE HABILITACIONES DOMINGO ARAMBURÚ 1785
RAZÓN SOCIAL: ANDRÉS MENDEZ LANDONI RUT:219065090016 DESTINADO:
FUEGOS ARTIFICIALES

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo expresado por lo interesados en mail que se adjunta y que desde la secretaría del señor alcalde se están haciendo las averiguaciones pertinentes, pase al servicio Centro Comunal Zonal N°3 (3240) indicando que se le otorgará un plazo por **única vez** de **30 días** para iniciar el trámite de habilitaciones, notifíquese. Cumplido vuelva para continuar a plazo por el mismo período señalado anteriormente o hasta que lo responsables del establecimiento informen situación sobre la Viabilidad de Uso y la habilitación comercial.

- 2023-3240-98-000689- CONTROL DE HABILITACIONES. ARENAL GRANDE 2429. CASA MUNDO S.R.L. DESTINO: VENTA DE FUEGOS ARTIFICIALES RUT: 218565650012

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: habiéndose realizado los controles pertinentes, constatándose que la empresa razón social CASA MUNDO S.R.L., con RUT 218 565 650 012, ubicada en Arenal Grande N°2429, no presentó las habilitaciones necesarias para su funcionamiento, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Secretaría General (1001) solicitando la clausura del establecimiento.

Temas

- Construcción tribuna Montevideo Wanderers Football Club.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: visto el informe realizado por unidad de Estudios de Impacto Territorial, este cuerpo entiende pertinente apoyar todo lo relacionado al pedido que realiza dicha unidad en referencia al aval de la nueva tribuna construida, la cual no cuenta con habilitación ninguna.

Por otro lado, se entiende necesario que los responsables del club Montevideo Wanderers Football cumplan las mejoras necesarias en el muro limítrofe y elaborar una propuesta para el acondicionamiento de la esquina.

Compras menores a \$30.000

- **162384** – Compra de planificadores - \$26.040 – MC - **2024-0013-98-000823**
- **162608** – Motobomba para succión de agua - U\$387 – CCZ N°16 - **2024-3380-98-000558**
- **162896** – Mantenimiento de gabinetes higiénicos para actividad intercambio cultural - \$16.545 – MC – **2024-0410-98-000001**
- **163008** – Compra de material para cantón de Bvar y Colorado - \$10.980 – MC – **2024-0013-98-000826**
- **162449** – Artículos eléctricos para mejoras en salón vecinal Kruger- U\$88,29 – CCZ N°3 – **2024-4865-98-000087**

- **163174** – Compra de seis cuponeras de boletos - \$16.800 – MC – **2024-0013-98-000854**
- **162950** – Artículos para canasta familiar - \$5.028 – MC - **2024-0013-98-000844**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Compras mayores a \$30.000

- **162640** – Compra de tóner y cilindros para impresoras - \$48.083 + U\$381,25 – CCZ N°16 - **2024-3380-98-000560**
- **162683** – Compra de publicación impresa - \$173.634 – MC – **2024-0013-98-000828**
- **162154** – Compra de 30 columnas para barrio Jardín del Prado – U\$7.305 – MC – **2024-1059-98-000021**
- **162971** – Compra de caños galvanizado y platinas - \$144.079,56 – MC – **2024-0013-98-000840**
- **162381** – Materiales para cuadrilla de obras y pizarra para sector Operativo - \$59.365,20 – MC – **2024-0013-98-000817**
- **162671** – Remeras para personal de eventos - \$49.264 – MC – **2024-0013-98-000829**
- **162097** – Mantenimiento de claraboya CCZ N°16 - \$247.660 – CCZ N°16 – **2024-3380-98-000534**
- **162679** – Compra de bolsas de papel - \$66.148,40 – MC – **2024-0013-98-000830**

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: aprobar el gasto.

Formulario Ventanilla Única

- 1090309 – Solicitante: Carla Ferreira – Actividad: Reunión de club de fans de BTS – Lugar: Parque Prado – Fecha: 08/12/2024 – Horario: de 14:00 a 18:00 horas

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 1089355 – Solicitante: Renée León (Daecpu) – Actividad: Desfile de comparsas al Toque del Tambor – Lugar: Av. Suárez entre Bvar. Artigas y Evaristo Ciganda – Fecha: 14/12/2024 – Horario: 16:00 a 20:00 horas.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 1084577 – Solicitante: Arquidiócesis de Montevideo – Actividad: Plantar imágenes del pesebre (son hechos de cartón) – Lugar: Varios, en el territorio del Municipio C es en Av. Delmira Agustini y Av. Buschental y Ruta Nacional frente a Parque Capurro – Fecha: desde el 16 al 26/12/2024 – Horario: 19:00 horas y se retiran a la mañana siguiente.

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

- 1035536 – Solicitante: Estefany Flores – Actividad: November Fest con emprendedores y artesanos – Lugar: Plaza Las Pioneras – Fecha: 16 y 17/11/2024 – Horario: 14:00 a 19:00 horas. Cambia de fecha para el 08/12/2024

El Gobierno del Municipio C, resolvió por unanimidad: tomar conocimiento.

Expedientes

- **2024-0013-98-000639** - SP N°158794 - FABRICACIÓN DE CAJONES DE PANEL RIPPEADO EN WPC

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el sector Contratos y por la unidad de Gestión Presupuestal, se autoriza ampliar en un 53,39% la compra directa correspondiente a fabricación de panel ripeado en WP para la culminación de las obras del salón de reuniones. Pase al sector Contratos (3014), para continuar con el trámite correspondiente.

- **2016-3240-98-000066** - PROPUESTA MEJORA PLAZA CARLOS MENDILAHARZU. ISIDORO DE MARÍA, EMILIA PARDO BAZÁN Y DR. ANGEL FLORO COSTA. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de que se cumplió por parte de la empresa en la plantación de los árboles en la zona del servicio Centro Comunal Zonal N°3 y vistas las observaciones indicadas por el Ingeniero Agrónomo de este municipio, vuelvan las presentes actuaciones al servicio antes mencionado (3240), para el seguimiento y control de lo acordado. Cumplido se estima pertinente el archivo de las presentes actuaciones.

- **2024-0013-98-000847** - SOLICITUD DEFINICIÓN SOBRE EL CONVENIO DE BARRIDO MANUAL

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: vista la consulta realizada por la Licenciada en Trabajo Social Celmira Bentura, se avala realizar el llamado a Convenio Educativo Laboral para el barrido del territorio de los servicio Centros Comunales Zonales N°3 y N°16. Con lo resuelto, continúe trámite al Área Social (0410) de este municipio.

- **2024-3380-98-000099** - A147776 DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DEL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA SOLICITUD DE PEDIDO N°0000147776. OBRAS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIO DEL CENTRO COMUNAL ZONAL 16

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de lo informado por el área de Arquitectura del servicio Centro Comunal Zonal N°16, se autoriza ampliar en un 100% la Licitación correspondiente a obras viales de mantenimiento en edificio del servicio antes mencionado. Pase a la unidad 3380, para continuar con el trámite correspondiente.

- **2024-7309-98-000072** - SOLICITUD QUIOSCO FIJO PABLO OLIVERA C.I. 5586574-2

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: vistas las presentes actuaciones y las ubicaciones planteadas por el solicitante, se informa que desde este municipio no habría inconvenientes en la instalación de un quiosco fijo en Av. Dr. Luis A. de Herrera entre calle Marne y Av. José Pedro Varela (acera Parque de las

Esculturas), condicionado a lo informado por Convivencia Departamental en actuación N°10 lo cual se transcribe "que la ubicación sea a 35 mts. de la parada de transporte colectivo allí existente." Cabe aclarar, que se estima pertinente se consulte a División Espacios Públicos ya que la acera donde se solicita realizar la instalación corresponde a este. Con lo informado, continúe trámite a Gestión Comercial (7300). -

- **2022-3380-98-000375** - DENUNCIA FALTA DE LIMPIEZA DE VEREDA EN CONVENIO 887 - PADRÓN N°53930

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°16, pase al sector Acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 1,5, según lo previsto en el Decreto 21.626, Sección III Art. 4º, Literal b) Numeral 16 del Digesto Departamental por la limpieza del predio, a los responsables del predio padrón N°53930 ubicado en la calle Convenio N°887, señor Martín Guidobono C.I.2.570.163-9, señora Mariana Guidobono C.I.1.182.932-0 ambos domiciliados en Heredia N°4377, señora Rosa Consuelo Rodríguez Dieguez C.I.1.523.209-8 domiciliada en Avda. Gral. Rivera N°3288 y al señor Mario Agustín Guidobono Rodríguez C.I.1.182.932-0 domiciliado en Pedro Celestino Bauza N°4312.-

- **2022-9413-98-000105** - PADRÓN 416550 / 174856 - RAMÓN MÁRQUEZ 2953 / 2956 / 2971 / 2985 - ANTONIO MACHADO 1539 - ALQUILER DE DEPÓSITOS DE MERCADERÍAS (NO TÓXICOS, NI PELIGROSOS, NI COMBUSTIBLES, NI INSALUBRES) Y VENTAS POR INTERNET

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: vistas las presentes actuaciones y tomando en cuenta lo informado por el área de Arquitectura y Urbanismo del servicio Centro Comunal Zonal N°3 y por las unidades intervinientes, se avala la implantación del emprendimiento de forma precario y revocable por un período de 2 años. Con lo resuelto, pasen las presentes actuaciones al servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones (4021)

- **2024-3370-98-000347** - ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA N.º 1542. CONTROL DE HABILITACIONES. AXEL ALBERTO KARDJIANA - RUT: 219600660013 - VENTA Y ELABORACIÓN DE CERÁMICAS - "APKM BALDOSAS" - GLC N.º: 218987 - PRIMERA MULTA. -

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: en virtud de que el interesado no presentó la constancia de cese de actividades, pase al servicio Centro Comunal Zonal N°15 (3370) solicitando informe a responsable del emprendimiento que se continuará con el proceso de multa.

- **2024-3240-98-000826** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. PUNTO DE VISTA SRL. ITAPEBI 2030. RUT 213941060017

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), por no

contar con la habilitación de SIME, a la empresa PUNTO DE VISTA SRL con RUT: 213 941 060 017, sito en Itapebí N°2030, según lo dispuesto en el Sección XIII, Artículo 14, Numeral 1 del Decreto N°21.626.

- **2024-3240-98-000825** - SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE MULTA. MIRIAM GARCÍA TABORA. FRANCISCO RODRIGO 3153

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 10 (diez), por no contar con la habilitación de SIME, a Miriam García Tabora con C.I.978.127-7 y RUT: 215 280 790 019, sito en Ferancisco Rodrigo N°3153, según lo dispuesto en el Sección XIII, Artículo 14, Numeral 1 del Decreto N°21.626.

- **2023-3240-98-000688** - CONTROL DE HABILITACIONES DEMOCRACIA 2433/43.
RAZÓN SOCIAL: SUCHINAS.A. DESTINADO: FUEGOS ARTIFICIALES.
RUT.216270390013

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: habiéndose realizado los controles pertinentes, constatándose que la empresa razón social Suchina S.A., con RUT 216270390013, ubicada en Democracia N°2433/43, no presentó las habilitaciones necesarias para su funcionamiento, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Secretaría General (1001) solicitando la clausura del establecimiento.

- **2024-3240-98-000091** - SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA. AVDA. GRAL.FLORES 2948 LOCAL 1 Y AVDA. GRAL FLORES 2948 APTO 101 (CASA).

El Gobierno del Municipio C, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2024, resolvió por unanimidad: visto lo informado por el Servicio Centro Comunal Zonal N°3, pase al sector acuerdo (0411) solicitando se dicte resolución de multa por un valor de UR 20 (veinte), a la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P) con domicilio en Av. del Libertador N°1409, propietaria de la finca padrón N°139.981 sita en la calle Lorenzo Fernández N°3067, por no dar cumplimiento a lo intimado a efectos de dar solución a los perjuicios provocados al padrón N°139.980 ubicado en Av. Gral. Flores N°2948 local 1 y apartamento 101, según lo dispuesto en Decreto N° 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 12, Inciso A.

Se deja constancia que el concejal por el Partido Colorado Sr. Gonzalo Fontenla no se hizo presente y no se recibió aviso respecto a la inasistencia. -

Siendo las 16:50 horas, se da por concluida la sesión.